

IQUIQUE, 12 de noviembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.112.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 1980 de 23.10.2015, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Memorando N° 051 de la Encargada de la Oficina de Egresados, de fecha 10.11.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase la "Política de generación de convenios con empresas asociadas a la credencial de profesionales UNAP", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 1 fojas, cuyo texto es el siguiente:

Política de generación de convenios con Empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP:

La Oficina de Egresados se compromete, sistemáticamente, a suscribir convenios específicos con empresas que otorguen beneficios a los titulados de la Universidad Arturo Prat, asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP, los cuales se dividen en tres grupos, manteniendo los siguientes lineamientos:

Grupo A: Orientados al desarrollo profesional de los egresados y titulados.

- Se potenciarán convenios que vayan en directo beneficio de su retroalimentación como Profesionales UNAP.
- Rubros: Ej.: Escuelas o Institutos de Idiomas, Capacitaciones, Asesorías en imagen, Escuelas de Artes, Teatro, librerías, entre otros.

Grupo B: Convenios con empresas pertenecientes a los egresados y titulados UNAP.

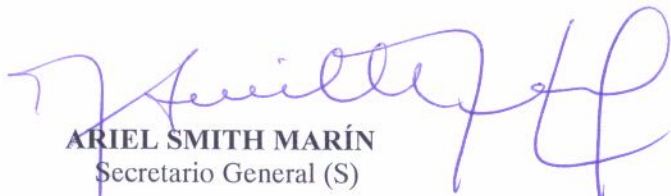
- Se dará relevancia a empresas cuyos dueños sean los Egresados de la UNAP, con el fin de apoyar su emprendimiento y dar a conocer sus productos o servicios entre la comunidad de titulados.

Grupo C: Se firmarán convenios con empresas que ofrezcan servicios integrales y beneficios tanto a nuestros egresados y titulados, como a sus familias.

- Las empresas con las que se desea realizar alianza pertenecen a los rubros de: Deportes, Salud y Belleza, Entretenimiento, Restaurant, Pubs y Cafetería, Hogar, entre otros.

Los convenios según se indica anteriormente, se podrán suscribir con empresas ubicadas en cada ciudad donde se encuentre inserta la UNAP o a nivel nacional.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MBT/ASM/rcc



16 NOV 2015

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA
Fecha: 11 NOV 2015
N° Registro: 572



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 10 NOV. 2015
N° Reg.: 1797-

O.E. N° 051/2015
IQUIQUE, 10 de Noviembre de 2015.

MEMORANDUM

A : SEÑOR SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SEÑORA CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ
ENCARGADA OFICINA DE EGRESADOS

REF. : **SOLICITA DECRETAR POLITICA QUE SE INDICA**

Mediante el presente y junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar lo siguiente:

- POLITICA DE GENERACION DE CONVENIOS CON EMPRESAS ASOCIADAS A LA CREDENCIAL DE PROFESIONALES UNAP.

Sin otro particular, le saluda atentamente, a usted,



CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ
ENCARGADA OFICINA DE EGRESADOS

CHR/mlh
c.c. : Archivo



**Políticas de generación de convenios con Empresas asociadas a la
Credencial de Profesionales UNAP:**

La Oficina de Egresados se compromete, sistemáticamente, a suscribir convenios específicos con empresas que otorguen beneficios a los titulados de la Universidad Arturo Prat, asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP, los cuales se dividen en tres grupos, manteniendo los siguientes lineamientos:

Grupo A: Orientados al desarrollo profesional de los egresados y titulados.

- Se potenciarán convenios que vayan en directo beneficio de su retroalimentación como Profesionales UNAP.
- Rubros: Ej.: Escuelas o Institutos de Idiomas, Capacitaciones, Asesorías en imagen, Escuelas de Artes, Teatro, librerías, entre otros.

Grupo B: Convenios con empresas pertenecientes a los egresados y titulados UNAP.

- Se dará relevancia a empresas cuyos dueños sean los Egresados de la UNAP, con el fin de apoyar su emprendimiento y dar a conocer sus productos o servicios entre la comunidad de titulados.

Grupo C: Se firmarán convenios con empresas que ofrezcan servicios integrales y beneficios tanto a nuestros egresados y titulados, como a sus familias.

- Las empresas con las que se desea realizar alianza pertenecen a los rubros de: Deportes, Salud y Belleza, Entretenimiento, Restaurant, Pubs y Cafetería, Hogar, entre otros.

Los convenios según se indica anteriormente, se podrán suscribir con empresas ubicadas en cada ciudad donde se encuentre inserta la UNAP o a nivel nacional.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA
IQUIQUE - CHILE